Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Miércoles 1 de junio**	**Número 104**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Acuerdos de iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 1. *240/2005.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Lerma núm. 1. *273/2004.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. *108/2004.* Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. *756/2004.* Pág. 3.
De Burgos núm. 3. *319/2005.* Pág. 3.
De Burgos núm. 3. *318/2005.* Págs. 3 y 4.
De Cáceres núm. 2. *905/2004.* Pág. 4.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. *161/2005.* Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Pág. 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04/020 de El Ejido. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02. Pág. 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 5. Págs. 6 y 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30/07 de San Javier. Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 37/01. Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 46/10 de Paterna. Pág. 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 5 de Sestao. Págs. 8 y 9.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 9 y ss.
Rabanera del Pinar. Pág. 11.
Villafranca Montes de Oca. Págs. 11 y 12.
Espinosa del Camino. Pág. 12.
Tosantos. Pág. 12.
Villambistia. Págs. 12 y 13.
Tinieblas de la Sierra. Pág. 13.
Jaramillo de la Fuente. Pág. 13.
Barbadillo del Pez. Págs. 13 y 14.
Vizcaínos. Pág. 14.
San Millán de Lara. Págs. 14 y 15.
Valle de Oca. Pág. 15.
Cabañes de Esgueva. Pág. 15.
Lerma. Págs. 15 y 16.

– JUNTAS VECINALES.

San Llorente de Losa. Pág. 11.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos. Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

Poza de la Sal. *Recurso de reposición del concurso para la contratación de la obra de mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles.* Pág. 20.
Concurso para la contratación de la obra de renovación de la red de abastecimiento en c/ Mayor, c/ Las Procesiones y c/ La Padronesa. Pág. 20.
Concurso para la contratación de la obra de adecuación de la red de agua potable en varias calles. Págs. 20 y 21.
Los Balbases. Pág. 21.
Villaverde Mogina. Pág. 21.
Covarrubias. *Modificación de la ordenanza reguladora de la recogida de basuras.* Pág. 22.
Concurso para el arriendo de la parcela 1 del polígono 6. Pág. 22.
Fuentebureba. Pág. 23.
Valle de Valdelucio. Pág. 24.
Hontoria de Valdearados. Pág. 24.

– ENTIDADES LOCALES MENORES.

Linares de la Vid. Pág. 23.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). Pág. 23.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Fundación de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía» (Quintanar de la Sierra). Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. *Arrendamiento de tres parcelas de terreno sitas en Miranda de Ebro y Galbarruli (La Rioja).* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU- 888/04	Acuerdo de iniciación	Jon Lartaun Lara Parra	45670739F	C/ Urbi, 5-5 - Basauri	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1118/04	Acuerdo de iniciación	Oscar Gómez Zamorano	71341698E	C/ San Agustín, 37 - 1.º B - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 13 de mayo de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503975/3919. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas 240/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0101108/2005.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 240/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 138/2005.

En Burgos, a 10 de mayo de 2005.

Vistos por mí don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 240/2005 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante don José Luis Castilla Fuente, como perjudicada la entidad mercantil Estación de Servicio Cardeñajimeno y como denunciado don Miguel Angel Conde Campos, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel Conde Campos, como autor criminalmente responsable de la falta de estafa objeto de acusación, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, en ambos casos, y a que indemnice a la mercantil Estación de Servicio Cardeñajimeno, en la cantidad de treinta euros (30 euros), cantidad que devengará el interés legal previsto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado don Miguel Angel Conde Campos.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este juicio, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Angel Conde Campos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 13 de mayo de 2005. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200503964/3920. — 88,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

3839M.

N.I.G.: 09194 1 0101279/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 273/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Isabel López Bravo, don Jesús Molinos Calvo y Cruz Roja Española.

Procuradora: Doña Blanca Gómez González.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio al n.º 273/2004, a instancia de doña Isabel López Bravo, don Jesús Molinos Calvo y Cruz Roja Española, para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Urbana: Casa en Lerma en calle Mayor, señalada con el número 35, compuesta de planta baja, un corral, dos paneras, bodegón, cuadra, despensa, cocina, bajera y dos cuartos independientes a teja vana y todo el edificio linda: Derecha entrando o sea al este, casa de Deogracias Martínez González, por cuya casa tiene servidumbre de entrada al corral; izquierda o sea al oeste, con casa de Pablo del Pozo; espalda o sea al norte, calle o plazuela de Santa Clara por donde tiene servidumbre de entrada a una de las paneras; y por frente o sur, dicha calle Mayor.

Inscripción: Inscrita como única finca registral al tomo 1.242, folio 96, finca 6.710, descrita en la inscripción 1.ª.

Cargas: No constan cargas ni arrendamientos.

La última inscripción que consta de la finca objeto del expediente es de más de 30 años.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el expediente de referencia, se cita por medio del presente a las personas cuyo domicilio se desconoce y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga.

En Lerma, a 16 de marzo de 2005. – La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. – La Secretario (ilegible).

200502060/3851. — 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200109/2004.

01000.

N.º autos: Dem. 108/2004.

N.º ejecución: 394/2004.
Materia: Despido.
Demandante: Doña Concepción Muñoz Romero.
Demandado: Andrés Pérez Cascudo.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 394/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Muñoz Romero contra la empresa Andrés Pérez Cascudo, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Andrés Pérez Cascudo, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.211,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Pérez Cascudo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200503910/3853. — 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300785/2004.
01000.
N.º autos: Dem. 756/2004.
N.º ejecución: 231/2004.
Materia: Ordinario.
Demandados: María Beatriz Diestro Sancho y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Inmaculada Márquez Arámburu y doña María Isabel Pérez Gutiérrez contra la empresa María Beatriz Diestro Sancho, sobre ordinario, en el día de hoy se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Acumular a la presente ejecución seguida al n.º 231/04, la que se sigue en los autos n.º 73/05 en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos frente al común deudor María Beatriz Diestro Sancho y Fogasa.

Reclámense a dicho Juzgado la remisión de esa ejecución, acompañando copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Beatriz Diestro Sancho, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503834/3805. — 50,00

N.I.G.: 09059 4 0300322/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 319/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Angelov Demir Hristov.
Demandados: Manuel García Cancho, Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., Ayuntamiento de Covanera y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angelov Demir Hristov contra Manuel García Cancho, Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., Ayuntamiento de Covanera y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 319/2005, se ha acordado citar a Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2005, a las 9,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 18 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200504067/4006. — 56,00

N.I.G.: 09059 4 0300323/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 318/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Zahariev Evstati Slavchev.
Demandados: Manuel García Cancho, Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., Ayuntamiento de Covanera y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Zahariev Evstati Slavchev contra Manuel García Cancho, Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., Ayuntamiento de Covanera y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 319/2005, se ha acordado citar a Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de

2005, a las 9,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Encofrados y Albañilería Angreman, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 17 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200504065/4005. — 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CACERES

N.I.G.: 10037 4 0200737/2004.
31260.
Número autos: Demanda 905/2004.
Número ejecución: Ejecución 173/2004.
Materia: Despido.
Demandado: Empresa Construcciones Angreman, S.L.

Cédula de notificación

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/04, seguido a instancia de don Diego Gil Hernández y otros, contra la Empresa Construcciones Angreman, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Cáceres, a 4 de mayo de 2005.

Hechos:

1. – En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes, don Diego Gil Hernández, don Isidro Maillo Rodríguez y don Samuel Hernández Cecilio; y de otra, como demandada, Empresa Construcciones Angreman, S.L., se dictó resolución judicial declarando la extinción de la relación laboral entre las partes en fecha 25 de enero de 2005 y con fecha 16 de febrero de 2005, se dictó resolución despachando ejecución para cubrir un total de 17.787,76 euros de principal.

2. – Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dio audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

3. – El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

Razonamientos jurídicos:

Unico. – Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

Parte dispositiva:

Acuerdo. – Se declara insolvente total, con carácter provisional, a Empresa Construcciones Angreman, S.L., hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Archívense lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilustrísimo señor don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Angreman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Cáceres, a 4 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

200503870/3855.–112,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 161/05, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 369/04, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Modesta Pinto Moreno, doña María Remedios Hernando Briongos, doña María Luz de Blas González, doña Esperanza Arribas Soba y doña María Rosario Revenga Criado, contra Fundación Hospital de los Santos Reyes, Insalud y Sacyl (Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León), en reclamación sobre derechos de sucesión de empresas, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilustrísima señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Antonio César Balmori Heredero, Magistrado; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia n.º 294/05. – Burgos, a 10 de mayo de 2005.

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Modesta Pinto Moreno, doña María Remedios Hernando Briongos, doña María Luz de Blas González, doña Esperanza Arribas Soba, doña María Rosario Revenga Criado, doña María Milagros Blanco Platel, doña Marina Castro Creo y doña Amada Pascual Vitores contra la sentencia de fecha 22/12/2004 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos n.º 369/2004 sobre derechos de sucesión de empresas, seguidos a instancia de las recurrentes contra Fundación Hospital de los Santos Reyes, Instituto Nacional de la Salud, Sacyl y Gerencia de Salud de Burgos y, en consecuencia confirmamos la sentencia recurrida». – M.ª Teresa Monasterio Pérez. – Antonio César Balmori Heredero y Carlos Martínez Toral. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Fundación Hospital Santos Reyes, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle Ruperto Baraya, n.º 6, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones,

abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0161/2005, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, n.º 49, de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1.006, Cuenta 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 11 de mayo de 2005. – El Secretario de la Sala (ilegible).

200503833/3803. — 84,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-602)

Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 25 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio de 2005, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, números 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Descripción de las fincas a enajenar. –

Deudor: Jiménez Jiménez, David.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Logroño; N.º vía: 58; Código Postal: 09200; Cód. Muni.: 09224.

Datos registro. – N.º tomo: 1.250; N.º libro: 345; N.º folio: 169; N.º finca: 12.679.

Importe tasación: 45.267,70 euros.

Tipo de subasta: 45.267,70 euros.

Descripción ampliada. – Es objeto de embargo el 50% del pleno dominio que con carácter privativo es titular el deudor de la finca descrita.

Datos de la finca – Municipio: Miranda de Ebro; Referencia catastral: 5262231WN0256S0003K0; Naturaleza de la finca: Vivienda; Cuota de participación: 0,1250%; Localización: Vía pública, calle Logroño n.º 58, planta ent.; Código Postal: 09200; Superficie útil: 44,55 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Hilario Rioja; izquierda, entresuelo izquierda; fondo, entresuelo de la misma planta; frente, patio y rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Burgos, a 25 de abril de 2005. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200503942/3926. — 108,00

Providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-403)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio de 2005, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, 09002, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

El bien embargado sobre el cual se decreta la venta, así como el tipo de subasta es el indicado en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario del bien embargado, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, podrá liberarse el mismo pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

Relación adjunta del bien que se decreta su venta con tipo de subasta.–

Deudor: López García, Alejandro.

Número de lote: 1.

Bien: Hyundai Coupe, BU-8106-U. Valor de tasación: 1.900 euros. Valor del bien: 1.900 euros. Valor del lote: 1.900 euros.

Burgos, a 29 de abril de 2005. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200503943/3927. — 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 04/020 DE EL EJIDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes , excepto festivos en la localidad, siendo la dirección Unidad de Recaudación Ejecutiva 04/020 de El Ejido (Almería). Calle Julio César n.º 8 - 3.ª planta 04700 El Ejido. Teléfono 950 48 73 04 y fax 950 48 72 01.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	D.N.I.	DEUDOR	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	POBLACION
04 02 02 00026696	X2623992Z	BOAHENG ANTHONY ATTAH	04 02 351 05 000444110	C/ E. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS
04 02 02 00026696	X2623992Z	BOAHENG ANTHONY ATTAH	04 02 351 05 000444413	C/ E. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS
04 02 02 00026696	X2623992Z	BOAHENG ANTHONY ATTAH	04 02 351 05 000444716	C/ E. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS
04 02 00 00302585	X2235116E	DIAWARA MOUSSA	04 02 351 05 002472723	AV. CASTILLA, 40 3	09400	ARANDA
04 02 04 00971391	X4276674P	ECHCHATBY HASSAN	04 02 351 05 001465337	C/ SAN GIL, 16 1 B	09003	BURGOS
04 02 04 00156692	X3780829C	EL AGGAD MHAMED	04 02 350 04 011859314	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 12 3 B	09007	BURGOS
04 02 03 00609333	X3204598P	GARGACHE ABDELLATIF	04 02 351 05 000747739	C/ SAN LORENZO, 23 1	09003	BURGOS
04 02 02 00104296	X3194335A	HAMMI AZIZ	04 02 351 05 002639845	CR. ARANDA-PALENCIA, KM. 14	09440	GUMIEL
04 02 04 00536208	X3903989S	JIOUAK HAMID	04 02 351 05 001170495	C/ E. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS
04 02 04 00872876	X2707487L	SAIDI MOHAMMED	04 02 351 05 002944989	AVDA CONSTITUCION, 41 4 C	09007	BURGOS
04 02 03 00509909	X3245890S	SAMUEL DAPO	04 02 351 05 000672159	C/ MADRID, 27 03	09002	BURGOS
04 02 04 00423141	X3842568G	ZAAIT ABDELLAH	04 02 351 05 001065415	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 12 3 B	09007	BURGOS

El Ejido, 20 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Francisco Peredes Fernández.

200503994/3934. — 48,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 17/02

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02 hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

EXPEDIENTE	N.A.F.	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	DOCUMENTO
33079400132836	33101067417	GONZALEZ GOMEZ, JUSTO	EMB. CUENTA BANCARIA	170231305000624121
33079400132836	33101067417	GONZALEZ GOMEZ, JUSTO	EMB. SALARIO-PENSION	170235105000180951
17029600043545	171000031421	HADDACHE MOHAMED	REQ. PREVIO EMBARGO	170221205000267847
17029600043545	171000031421	HADDACHE MOHAMED	REQUERIMIENTO BIENES	170221805000267948

Girona, a 3 de mayo de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Fco. Javier Domínguez García.

200503991/3931. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 5

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	N.I.F.	DEUDOR	ACTO DE APREMIO	LOCALIDAD	DEUDA
30050400286292	71666444P	PALENCIA GONZALEZ, SERGIO	REQ. PREVIO EMBARGO	BURGOS	42,70
30050400286292	71666444P	PALENCIA GONZALEZ, SERGIO	REQUERIMIENTO BIENES	BURGOS	42,70

En Murcia, a12 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

200503990/3930. — 56,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 30/07
DE SAN JAVIER

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	N.I.F.	DEUDOR	ACTO DE APREMIO	LOCALIDAD	DEUDA
30070400059928	X3507198C	BENNOUK ABDERRAHIM	EMBARGO DE CUENTAS	PIEDRA (LA)	1.500,47
30070400602623	X3565296C	RUIZ JIMENES, MARCOS ROMMEL	EMBARGO SALARIOS	BURGOS	662,19

En San Javier, a 11 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

200503988/3928. — 48,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 37/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos del procedimiento de embargo de cuentas bancarias de los deudores que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 37/01, sita en Avda. Italia, 14-20 37006 Salamanca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.	*D.N.I./C.I.F*	*Nombre/Razón social*	*Localidad*
37/01/04/853-42	44352082D	Blanco Aguilera, Cristina	Aranda de Duero

Salamanca, a 6 de mayo de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

200503992/3932. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 46/10
DE PATERNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/10 de Paterna (Avda. Blasco Ibañez, n.º 52, 46980 - Paterna), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Identificador	*Nombre*	*Domicilio*	*C. Postal*	*Localidad*	*Expte.*	*Procedimiento*	*Provincia*
010019430388	Ortega Delgado, Javier	Ctra. Nacional I, 3	09219	Sta. M.ª Rivarredonda	461035105003508774 52	Emb. Salar.	09

Paterna, a 13 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Rubén Díaz Belinchón.

200503989/3929. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 05
DE SESTAO

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Vizcaya.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Magariño Méndez, Juan Francisco, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2005, a las 9.15 horas, en calle Gran Vía, 89 - 8, Bilbao, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario T.G.S.S. y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de abril de 2005 hasta el día 7 de junio de 2005.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 7 de junio de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

El deudor: Magariño Méndez, Juan Francisco.

– Número de lote: 1.

Bien: Turismo Land Rover Discovery. Matrícula 4221BGS.

Número de lote: Unico.

Cargas: Cancelación registral de anotación preventiva de embargo y precinto a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta; los bienes podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en horario de 8.45 a 14.45 horas, de lunes a jueves, y de 9 a 14 horas, los viernes en el almacén de depósito de bienes embargados de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, sito en 48480 Arrigorriaga, Polígono Industrial Martiartu, 1, calle 3, puertas 44 a 49.

Tipo de licitación: 18.000 euros.

Valor del bien: 18.000 euros.

Valor del lote: 18.000 euros.

Sestao, a 12 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Enrique Ortega García.

200503993/3933. — 174,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Angel Pérez García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de ebanistería-carpintería, en un establecimiento sito en calle 30 de enero de 1964, nave 28 A. (Exp. 92-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 25 de abril de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503722/3812. — 40,00

Por Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para garaje de vehículos, almacenes y oficinas en un establecimiento sito en calle La Demanda. (Exp. 110-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503794/3813. — 40,00

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en la tramitación del expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Area de Intervención 5.AI.1 «Plaza del Sobrado» y que son:

– Verde Ancho, S.A.

– Jesús Gonzalez Ruiz.

– Teresa Simón Castrillo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 24 de febrero de 2005 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos; documento del Estudio de Detalle del Area de Intervención 5.AI.1 del Plan Especial del Centro Histórico "Plaza del Sobrado", redactado por Prointec, S.A., que tiene por objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada para completar y modificar las establecidas por el Area de Intervención, de acuerdo con el Plan Especial del Centro Histórico.

El citado documento ha sido informado favorablemente por los Departamentos de Planeamiento y Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, con fecha 24 de febrero de 2005.

Por otra parte, la competencia para aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente

Acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Intervención 5.AI.1 "Plaza del Sobrado", promovido por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, según documentación técnica redactada por Prointec, S.A., registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 24 de febrero de 2005, al número 269/05.

Segundo. – Someter este asunto a información pública por un mes, mediante publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Castilla y León, prensa local y tablón municipal de edictos.

Tercero. – Remitir al Registro de la Propiedad un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, para su publicidad.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del citado acuerdo».

Burgos, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503836/3814. — 94,50

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la modificación de algunos aspectos de ordenación detallada en el Plan Parcial del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», y que son:

– Herederos de Celestino Ortega Almendres.

– Silvia Benito Berrondo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 10 de junio de 2004, se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento dos ejemplares de un "Estudio de Detalle para modificación de ordenación detallada en el bloque 2, manzana A-2 del sector S-7 Fuentecillas Norte" (Exp. 76/04). Con fecha 16 de julio de 2004, se vuelve a presentar en el Registro General, otros tres Estudios de Detalle (expedientes 95/04, 96/04 y 97/04) para la modificación de ordenación detallada en diferentes manzanas del Sector S-7, todos promovidos por la UTE S-7, salvo el expediente 97/04 que está promovido por doña Mónica Villalaín Barga, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Mirabueno.

Estos cuatro Estudios de Detalle proponían modificar la ordenación detallada en cuatro bloques diferentes del Sector S-7, por lo que, administrativamente se ha optado por agruparlos en un único Estudio de Detalle que recoja, de manera global, todas las modificaciones de ordenación detallada propuestas.

Por este motivo, con fecha 22 de febrero de 2005, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos tres ejemplares del documento de Estudio de Detalle para la modificación de algunos aspectos de ordenación detallada en el Plan Parcial del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", promovido por la UTE S-7, adjudicataria de la condición de urbanizador tras el concurso resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 2002.

Este último documento ha sido informado favorablemente por el Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 24 de febrero de 2005.

En esa mima fecha, don Hipólito García Urbina, en representación de la UTE S-7, presenta en el Registro General solicitud de desistimiento de la tramitación de los Estudios de Detalle del bloque 8 de la manzana A6-Sector S-7 "Fuentecillas Norte" del bloque 6 de la manzana A4-Sector S-7, del bloque 2 de la manzana A-2 del Sector S-7; y doña Mónica Villalaín Barga, en representación de la Cooperativa de Viviendas Mirabueno, presenta solicitud de desistimiento de la tramitación del Estudio de Detalla del bloque 4 manzana A-3 de citado Sector.

Con fecha 28 de febrero de 2005, por el Departamento Jurídico y del Suelo se emite informe favorable al presente Estudio de Detalle, si bien, con las observaciones que se transcriben en el cuerpo del Acuerdo.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo:

Primero. – De conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aceptar el desistimiento de las solicitudes de tramitación de los Estudios de Detalle del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", formuladas por la UTE S-7, relativos a los bloques 8 de la manzana A-6, 6 de la manzana A-4, 2 de la manzana A-2, así como la formulada por la Cooperativa de Viviendas Mirabueno, en relación con el bloque 4 de la manzana A-3; declarando conclusos los correspondientes procedimientos administrativos.

Segundo. – Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, para la Modificación de algunos aspectos de ordenación detallada en el Plan Parcial del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", promovido por la UTE S-7, en calidad de agente urbanizador del citado sector, según documento técnico registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 23 de febrero de 2005, al número 261/05, si bien de conformidad con el informe jurídico de fecha 28 de febrero de 2005, debe excluirse de la modificación presentada el bloque 6, manzana A-4, con la motivación de que modificar, ahora, la determinación detallada y reducir el fondo edificable a 12,80 m., supondrá vulnerar indirectamente las bases del pliego de condiciones que rigió el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos, para la enajenación de parcelas municipales, y por lo tanto, una modificación del resultado del concurso.

Tercero. – Conforme a citado informe jurídico, para la aprobación definitiva, deberá presentarse un Documento de Modificación de ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", por no ser el Estudio de Detalle presentado, el instrumento de planeamiento previsto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León para modificar la ordenación detallada de un Plan Parcial.

Cuarto. – La aprobación del documento técnico de referencia, supone que el Ayuntamiento de Burgos da su conformidad en aquellas parcelas lucrativas en las que consta su titularidad, tanto en las que su procedencia sea patrimonial, como las de cesión del 10%, así como las de sistemas generales en las que el Ayuntamiento aparece como fiduciario.

Quinto. – Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Castilla y León, prensa local y tablón de edictos municipal, así como notificarlo a los interesados.

Sexto. – Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", hasta que se produzca la aprobación definitiva del citado documento de modificación de ordenación detallada del Plan Parcial de mencionado Sector, así como trasladar a la Sección de Obras citado acuerdo.

Séptimo. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del citado acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503837/3815. — 296,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Información pública de devolución de fianza definitiva «1.ª Fase, urbanización Eras del Palomar»

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, transcurrido el plazo de garantía, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de devolución de garantía definitiva constituida por Arpape, S.L., mediante aval, por importe de 1.314,29 euros, en la ejecución de las obras denominadas «1.ª Fase, urbanización Eras del Palomar», para la presentación de alegaciones o manifestaciones.

En Rabanera del Pinar, a 29 de abril de 2005. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200503673/3816. — 34,00

Información pública de devolución de fianza definitiva «Ampliación de distribución y saneamiento en Eras del Palomar»

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, transcurrido el plazo de garantía, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de devolución de garantía definitiva constituida por Arpape, S.L., mediante aval, por importe de 3.433,60 euros, en la ejecución de las obras denominadas «Ampliación de distribución y saneamiento en Eras del Palomar», para la presentación de alegaciones o manifestaciones.

En Rabanera del Pinar, a 29 de abril de 2005. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200503674/3817. — 34,00

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2005, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos, leñas y superficies de cultivo agrícola de los bienes comunales y montes de la Junta Vecinal de San Llorente de Losa (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

San Llorente de Losa, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

200503909/3865. — 34,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.000,00
	Total operaciones corrientes	187.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	122.000,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total operaciones de capital	131.000,00
	Total del estado de gastos	318.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	38.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	46.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	129.000,00
	Total operaciones corrientes	253.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total operaciones de capital	65.000,00
	Total del estado de ingresos	318.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca Montes de Oca, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Miguel González Lombas.

200503810/3771. — 40,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Espinosa del Camino, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	11.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.500,00
	Total operaciones corrientes	23.700,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total operaciones de capital	82.500,00
	Total del estado de gastos	106.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	7.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.700,00
	Total operaciones corrientes	64.700,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	41.500,00
	Total operaciones de capital	41.500,00
	Total del estado de ingresos	106.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa del Camino, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200503811/3772. — 40,00

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Tosantos, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	11.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.100,00
	Total operaciones corrientes	58.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	75.000,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total operaciones de capital	78.000,00
	Total del estado de gastos	136.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	13.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.300,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
	Total operaciones corrientes	91.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total operaciones de capital	45.000,00
	Total del estado de ingresos	136.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tosantos, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, José María Ezquerra Oca.

200503812/3773. — 40,00

Ayuntamiento de Villambistia

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villambistia, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	10.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
	Total operaciones corrientes	77.900,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	85.600,00
	Total operaciones de capital	85.600,00
	Total del estado de gastos	163.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.100,00
	Total operaciones corrientes	113.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total operaciones de capital	50.000,00
	Total del estado de ingresos	163.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villambistia, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200503813/3774. — 40,00

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	9.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.600,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total operaciones corrientes	81.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	105.000,00
	Total operaciones de capital	105.000,00
	Total del estado de gastos	186.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.700,00
	Total operaciones corrientes	106.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total operaciones de capital	80.000,00
	Total del estado de ingresos	186.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tinieblas de la Sierra, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

200503814/3775. — 40,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	10.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
	Total operaciones corrientes	98.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	90.000,00
	Total operaciones de capital	90.000,00
	Total del estado de gastos	188.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	11.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.900,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.500,00
	Total operaciones corrientes	138.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total operaciones de capital	50.000,00
	Total del estado de ingresos	188.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaramillo de la Fuente, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

200503815/3776. — 40,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, ha aprobado definiti-

vamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	11.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	Total operaciones corrientes	103.600,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total operaciones de capital	100.000,00
	Total del estado de gastos	203.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.000,00
	Total operaciones corrientes	131.600,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	72.000,00
	Total operaciones de capital	72.000,00
	Total del estado de ingresos	203.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Barbadillo del Pez, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200503816/3777. — 40,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Vizcaínos, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	11.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Total operaciones corrientes	77.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total operaciones de capital	35.000,00
	Total del estado de gastos	112.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	5.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.900,00
	Total operaciones corrientes	70.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total operaciones de capital	42.000,00
	Total del estado de ingresos	112.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vizcaínos, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200503817/3778. — 40,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de San Millán de Lara, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	12.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	Total operaciones corrientes	108.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	170.500,00
	Total operaciones de capital	170.500,00
	Total del estado de gastos	279.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.000,00
	Total operaciones corrientes	139.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	140.000,00
	Total operaciones de capital	140.000,00
	Total del estado de ingresos	279.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Millán de Lara, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200503818/3779. — 40,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Oca, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	32.375,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.600,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	Total operaciones corrientes	91.975,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total operaciones de capital	80.000,00
	Total del estado de gastos	171.975,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	36.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.675,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.500,00
	Total operaciones corrientes	155.975,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total operaciones de capital	16.000,00
	Total del estado de ingresos	171.975,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Oca, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

200503819/3780. — 40,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112 último, párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cabañes de Esgueva, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200503879/3869.– 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, en sesión de 14 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2004; se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición al público será por quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Cabañes de Esgueva, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200503880/3870.– 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las piscinas municipales de Lerma, en los términos previstos a continuación:

«Artículo 3. – La cuantía de la tasa regulada incluyendo el IVA, será la fijada en la siguiente tarifa:

A) Abonos por temporada:

Adultos (desde 16 años): 26,44 euros. Personas cuya unidad familiar esté íntegramente empadronada en la localidad: 19,83 euros.

Infantiles (hasta 16 años): 19,83 euros. Si la unidad familiar está íntegramente empadronada en Lerma: 16,53 euros.

Familiar (hijos hasta 10 años): 42,97 euros, salvo que esté íntegramente empadronada en Lerma, cuya tarifa será de 33,06 euros.

B) Entrada diaria: Adultos (desde 16 años): 2,40 euros. Infantiles (hasta 16 años): 1,50 euros.

Disposición final. –

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir de ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, los citados acuerdos provisionales y modificaciones, se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda examinar los expediente respectivos en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos y en cumplimiento del procedimiento establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, entendiéndose definitivamente aprobados en el caso de no presentarse alegación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Lerma, a 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200503741/3719. — 35,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2005, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como «derecho a la autodeterminación informativa», «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de «libertad informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El art. 20.1 de la La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece lo siguiente: «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente».

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, que ha venido a derogar la Ley Orgánica 5/1992, establece que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberían adecuarse a la misma dentro del plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor.

Asimismo, la referida disposición establecía que, en dicho plazo, las Administraciones Públicas, que sean responsables de ficheros de titularidad pública, deberían aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal de adecuación de los ficheros automatizados de titularidad pública gestionados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos y asegurar a los afectados el ejercicio de sus legítimos derechos, la Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por los arts. 16 y 20 de sus Estatutos particulares aprobados por Orden de 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en concordancia con el art. 32 de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, acuerda:

Primero. – *Creación de ficheros.*

Los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos son los que se acompañan a continuación, cuya descripción en los términos establecidos en el art. 20.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

Segundo. – *Medidas de gestión, organización y seguridad.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. – *Derecho de acceso, rectificación y cancelación.*

Las personas afectadas por los ficheros automatizados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero automatizado se concreta en este Acuerdo.

Cuarto. – *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 4 de mayo de 2005. – El Decano, José Román Lara Fuenteúrbel.

200503768/3758. — 682,50

* * *

ANEXO I

A) FICHERO: COLEGIADOS.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Colegiados, Gestión de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

– Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión Administrativa y Contable del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, Consejo Nacional de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y Mutua.

Para conseguir el Título de Ingeniero Europeo se transfieren los datos al UAITIE.

B) FICHERO: EXPEDIENTES DEONTOLOGICO MANUAL.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Expedientes deontológico manual. Control de las infracciones penales o administrativas de los colegiados.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual estructurado.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos relativos a infracciones: Infracciones penales y administrativas, sanciones y penas que se pueden derivar del ejercicio profesional del colegiado.

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Colegiados incursos en expedientes deontológico, sanciones o condenados judicialmente.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: A través de los escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

No se prevén transferencias internacionales.

C) FICHERO: PERITOS.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Peritos. Gestión de los colegiados incorporados al listado de peritos.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

– Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Datos económicos: Datos bancarios.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de peritos que contiene datos relativos a los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos que se han incorporado al listado de peritos y que, periódicamente, se remite a la Administración de Justicia, de acuerdo con la legislación procesal aplicable. El uso previsto está dirigido a las prácticas periciales en procedimientos judiciales y administrativos.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Colegiados con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial interesados en formar parte del listado de peritos referenciado.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: Formularios.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

La Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con consentimiento de los interesados; Unión Interprofesional, para la elaboración de guías de peritos, con el consentimiento de los interesados.

D) FICHERO: VISADOS.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Visados. Gestión de la documentación técnica en que se reflejen los trabajos profesionales realizados por los colegiados.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

– Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de visados que contiene que la documentación del proyecto o trabajo sometido a visado reúne todos los documentos exigidos por la legislación vigente y cumple las demás exigencias formales impuestas por la normativa aplicable.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: Formularios.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

E) FICHERO: ORGANIZACION Y GOBIERNO.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Organización y Gobierno. Regulación del funcionamiento del Colegio.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de organización y gobierno que contiene la regulación del funcionamiento del Colegio mediante su propio Estatuto y Reglamento interno, cuyas modificaciones se efectuarán a iniciativa del propio Colegio.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: Formularios.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León. Se comunicarán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

F) FICHERO: ELECCIONES CORPORATIVAS.

– Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Organo, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos.

– Nombre y descripción del fichero que se crea: Elecciones Corporativas.

– Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual.

– Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

– Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

– Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de Elecciones Corporativas que regirá para todo lo relativo a la elección y sustitución de la Junta de Gobierno y demás cargos representativos en el ámbito territorial del Colegio.

– Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

– Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: Formularios.

– Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Desarrollo Rural

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras de la «Separata del proyecto de presa, captaciones, impulsiones y conducción principal de la red de riego para 1.500 Has., en la zona del río Rojo-Berantevilla (Burgos-Alava)».

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de fecha 2 de marzo de 2005, se inició el procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de referencia. Previamente la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declaraba de interés general las obras de modernización y mejora del regadío de las Zonas Regables del río Rojo-Berantevilla (Burgos-Alava), estableciéndose que llevaría implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los arts. 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el art. 52 de la misma Ley, habiéndose procedido a la aprobación técnica de la separata del proyecto con fecha 30 de julio de 2004.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos enumerados en la relación adjunta afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos y Correo de Burgos, y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), en donde radican los bienes y derechos afectados, y en los del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, calle Glorieta de Bilbao, s/n., 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar	*Fecha*	*Hora*
Ayto. Condado de Treviño (Burgos)	26-6-05	11.30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y a los que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por escrito, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, a 19 de mayo de 2005. – El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

200504138/4106. — 285,00

* * *

RELACION DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACION DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES DE LA «SEPARATA DEL PROYECTO DE PRESA, CAPTACIONES, IMPULSIONES Y CONDUCCION PRINCIPAL DE LA RED DE RIEGO PARA 1.500 HAS., EN LA ZONA DEL RIO ROJO-BERAVENTILLA (BURGOS-ALAVA)»

N.º	POL.	PARC.	TERMINO MUNICIPAL	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/CLASE	OCUPAC. DEFINIT. (Has.)
1	526	5.104	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	MONTE BAJO	0,4747
2	526	5.115	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	MONTE BAJO	0,5304
3	526	15.293	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	MONTE BAJO	0,5948
4	526	55	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	CEREAL SECANO 3.ª ARBOLES RIBERA	0,2600
5	526	5.126	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	MONTE BAJO	0,0760
6	526	5.101	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	ANTONIO SAENZ DE URTURI GARCIA	MONTE BAJO	0,3861
7	526	5.123	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	BENITO GARCIA GARCIA	CEREAL SECANO 5.ª	0,2451
8	526	57	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	BENITO GARCIA GARCIA	CEREAL SECANO 1.ª	0,2100
9	526	5.041	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	BENITO GARCIA GARCIA	CEREAL SECANO 4.ª	0,5433
10	526	5.040	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	BENITO GARCIA GARCIA	CEREAL SECANO 5.ª	0,1066
11	526	15.942	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	BENITO GARCIA GARCIA	CEREAL SECANO 4.ª	0,1576
12	526	5.119	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	PATROCINIO SAMANIEGO SAMANIEGO	CEREAL SECANO 4.ª	0,1036
13	527	2	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	HDROS. DE VALENTIN ESTARRONA AGUIRRE	CEREAL SECANO 4.ª	1,5000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Interpuesto recurso de reposición por Cámara de Contratistas de Castilla y León contra el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la obra de mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Poza de la Sal, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del día 15 de abril de 2005, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2005, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar el recurso de reposición interpuesto por Cámara de Contratistas de Castilla y León contra el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras de mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Poza de la Sal, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2004 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 15 de abril de 2005.

Segundo. – Anular el pliego de cláusulas administrativas citado.

Tercero. – Suspender el plazo para la presentación de ofertas aplazando la licitación e insertar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia haciendo público el presente acuerdo.

Cuarto. – Aprobar un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares que se adapte a la vigente legislación, continuando así el procedimiento.

Quinto. – Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Poza de la Sal, a 23 de mayo de 2005. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200504104/4112. — 80,00

Pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el concurso para la contratación de la obra de renovación de la red de abastecimiento en C/ Mayor, C/ Las Procesiones y C/ La Padronesa

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de «Renovación de la red de abastecimiento en C/ Mayor, C/ Las Procesiones y C/ La Padronesa en Poza de la Sal», según el proyecto redactado por el técnico D. Eduardo Salazar Puente, mediante la convocatoria de concurso público. Con carácter previo someter dicho pliego a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Poza de la Sal, con domicilio en Plaza de la Villa, n.º 1, de Poza de la Sal. Código Postal: 09246.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de renovación de la red de abastecimiento en C/ Mayor, C/ Las Procesiones y C/ La Padronesa en Poza de la Sal, según proyecto redactado por el Técnico D. Eduardo Salazar Puente.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Precio máximo de licitación:* 68.122,42 euros (incluido I.V.A. y demás gastos).

5. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

6. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal, Plaza de la Villa, n.º 1. C.P.: 09246, Poza de la Sal, Tel.: 947 302 046. En horario de oficina. Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* De acuerdo con la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas y con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP. no se exige clasificación al contratista.

9. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

– Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura, a las 14.00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Poza de la Sal.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Plazo de ejecución de las obras:* Del día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2005.

13. – *Modelo de proposición:* (Ver pliego de cláusulas).

Poza de la Sal, a 23 de mayo de 2005. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200504102/4110. – 180,00

Pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el concurso para la contratación de la obra de adecuación de la red de agua potable en varias calles

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2005, acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Poza de la Sal, según el proyecto redactado por el Técnico D. Eduardo Salazar Puente, mediante la convocatoria de concurso público, tramitación urgente y procedimiento abierto. Con carácter previo someter dicho pliego a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Poza de la Sal, con domicilio en Plaza de la Villa, n.º 1, de Poza de la Sal. C.P. 09246.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Poza de la Sal, según proyecto redactado por el Técnico D. Eduardo Salazar Puente.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Precio máximo de licitación:* 149.816,54 euros (incluido I.V.A. y demás gastos).

5. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

6. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal, Plaza de la Villa, n.º 1. C.P. 09246, Poza de la Sal. Tel. 947 302 046. En horario de oficina.

– Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Grupo E. Subgrupo 1. Categoría «c». Para la solvencia económica y en el supuesto de pre-

sentar certificados de entidades financieras, éstos deberán acreditar, sin dudas, la citada solvencia.

9. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

– Documentación a presentar: (Ver pliego de cláusulas).

– Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura, a las 13.30 horas del primer miércoles hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Poza de la Sal.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Plazo de ejecución de las obras:* Del día 1 de octubre al 30 de diciembre de 2005.

13. – *Modelo de proposición:* (Ver pliego de cláusulas).

En Poza de la Sal, a 23 de mayo de 2005. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200504103/4111. – 180,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Balbases, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	62.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.750,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	Total operaciones corrientes	146.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	129.800,00
	Total operaciones de capital	129.800,00
	Total del estado de gastos	275.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	54.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.800,00
4.	Transferencias corrientes	48.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.100,00
	Total operaciones corrientes	175.900,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total operaciones de capital	100.000,00
	Total del estado de ingresos	275.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Balbases, a 17 de mayo de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200504166/4115.– 80,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villaverde Mogina, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	22.355,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.760,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	Total operaciones corrientes	70.615,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	85.000,00
	Total operaciones de capital	85.000,00
	Total del estado de gastos	155.615,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.675,00
4.	Transferencias corrientes	13.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	100.640,00
	Total operaciones corrientes	135.615,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total operaciones de capital	20.000,00
	Total del estado de ingresos	155.615,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaverde Mogina, a 25 de mayo de 2005. – El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200504167/4116. — 80,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Teniendo conocimiento del recurso contencioso-administrativo (183/2005) interpuesto por Proatur, S.A., contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2004, sobre modificación de la ordenanza reguladora de la recogida de basuras y habiéndose dictado providencia de 9 de mayo de 2005 por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 002, de Burgos, en el que se reclama el expediente que motivó la resolución impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y según la competencia otorgada a este órgano corporativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.j de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece la siguiente atribución del Pleno:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2005, aprobó la siguiente resolución:

Primero. – Remitir al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 002, de Burgos, el expediente administrativo relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de recogida de basuras y cuya resolución se adopta en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2004, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Segundo. – Designar como representante legal de este Ayuntamiento para su defensa en el mencionado proceso al Abogado don Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier y como Procuradores: En Burgos a don José María Manero de Pereda; en Madrid, a doña Lydia Leiva Cavero y doña Eva de Guinea y Ruenes.

Tercero. – Proceder a la notificación a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, considerando a juicio de este órgano que además de quien impugna la mencionada resolución, podrían verse afectados en este momento los usuarios del Campamento Municipal de Turismo, designado como Cámping «Covarrubias», resultando un número indeterminado de personas desconocidas para esta Administración, razón por la que se efectuará la notificación a través de la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, remitiendo una copia a las oficinas del mencionado Cámping para su colocación en un lugar visible y de acceso público para los usuarios, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve (9) días ante la Sala y Sección en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte en los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Covarrubias, a 25 de mayo de 2005. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200504143/4113. — 104,00

---

1. – *Entidad adjudicadora:*

1. Organismo: El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión extraordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2005.

2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3. Número de expediente: 6/2005.

2. – *Objeto del contrato:*

1. Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.

2. Descripción del objeto: Es objeto del contrato el arriendo, mediante concurso público de la parcela 1, del polígono 6; linda al norte con el río Arlanza; al sur, camino de Retuerta; al este, parcela 2, del polígono 6; y al oeste, con carretera comarcal Burgos-La Vid y también el camino antes citado y el río Arlanza, en donde están incluidos 52 m.² de edificación, consistente en bar, cocina, comedor y vestuarios, en paraje conocido por «El Piélago», finca de Huerto Morete. Con la finalidad descrita en el apartado «1. Objeto» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. División por lotes y suertes: No existe.

4. Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).

5. Plazo de ejecución: Siete años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de contratación:*

A) Contratación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Mil (1.000) euros anuales.

5. – *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de documentación:*

A) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

B) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

C) Código postal y localidad: 09346, Covarrubias (Burgos).

D) Teléfono: 947 40 64 87.

E) Fax: 947 40 65 69.

F) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera: Este requisito se detalla en el apartado V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

– Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Lugar de presentación:* Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1, 09346 Covarrubias (Burgos).

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:*

– Entidad: Mesa de contratación.

– Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

– Fecha: Al quinto día siguiente a aquel en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

– Hora: A las 21,30 horas.

11. – *Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación:* Correrán a cuenta del adjudicatario del arrendamiento el coste de las publicaciones de los anuncios de licitación y el precio por hoja de las fotocopias que del mismo se realicen será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 25 de mayo de 2005. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200504142/4114. — 248,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	29.287,10
2.	Impuestos indirectos	1.803,04
3.	Tasas y otros ingresos	16.492,14
4.	Transferencias corrientes	20.375,23
5.	Ingresos patrimoniales	450,87
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	71.300,00
	Total ingresos	139.708,38

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	10.991,67
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.326,51
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	94.385,14
7.	Transferencias de capital	3.005,06
	Total gastos	139.708,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, a 24 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200504203/4160. — 68,00

Entidad Local Menor de Linares de la Vid

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta en procedimiento restringido de la vivienda sita en la calle Ronda del Río, n.º 4, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión celebrada por la Junta Vecinal el 13 de mayo de 2005, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más, se podrán producir las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna, y en su caso, cuando éstas se resuelvan, se abre el plazo de presentación de proposiciones a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Objeto de la subasta: Arrendamiento de la vivienda sita en la calle Ronda del Río, número 4, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid.

– Precio al alza: Treinta y cuatro euros mensuales, pagaderos al inicio del contrato de arrendamiento.

– Duración del contrato de arrendamiento: Un año, prorrogable hasta cinco.

– Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Presentación de proposiciones: En La Vid, en la Oficina de la Entidad Local Menor, en el horario de atención al público.

– Celebración de la subasta: En La Vid, una vez finalizado el plazo legal, el siguiente viernes hábil a las 18 horas.

La Vid, a 20 de mayo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias.

200504200/4158. — 76,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

(Comarca de Roa)

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea General de la Mancomunidad Ribera del Duero, Comarca de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	166.864,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.017,63
3.	Gastos financieros	2.330,36
	Total operaciones corrientes	329.212,98
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	185.399,37
9.	Pasivos financieros	14.048,92
	Total operaciones de capital	199.448,29
	Total del estado de gastos	528.661,27

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
3.	Tasas y otros ingresos	3.308,40
4.	Transferencias corrientes	267.037,20
5.	Ingresos patrimoniales	20.544,15
	Total operaciones corrientes	290.889,75
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	201.675,27
9.	Pasivos financieros	36.096,25
	Total operaciones de capital	237.771,52
	Total del estado de ingresos	528.661,27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 29 de abril de 2005. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200504207/4161. — 80,00

Fundación de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía»
(Quintanar de la Sierra)

Anuncio de oposición: Plaza de Director/a de la Residencia de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía», en Quintanar de la Sierra

Por acuerdo del Consejo de la Fundación de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía», de Quintanar de la Sierra, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2005, han sido aprobadas las bases para cubrir la plaza de Director/a de la Residencia de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía», en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información para los aspirantes.–

1. – Obtención de las bases, información y temario: En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en horario de oficina de 9 a 15 horas.

2. – Objeto del contrato: Provisión de un puesto de trabajo de Director/a para la Residencia de la 3.ª Edad «Virgen de la Guía», de Quintanar de la Sierra (Burgos).

3. – Entidad contratante: Fundación «Virgen de la Guía».

4. – Presentación de solicitudes: Hasta el viernes 10 de junio a las 14 horas, en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

5. – Fecha de realización del ejercicio: Los ejercicios darán comienzo el jueves día 23 de junio de 2005, a las 10 horas, en el Telecentro Municipal, ubicado en la Casa de Cultura, en la calle La Fuente, número 2.

6. – Requisitos específicos de los aspirantes: Estar en posesión del título de formación universitaria de 3 cursos o al menos demostrar haber realizado 4 años en tareas de atención a personas mayores, con funciones de Director/a o similares.

En Quintanar de la Sierra, a 25 de mayo de 2005. – La Presidenta de la Fundación, María Iluminada Gil Blanco.

200504221/4165. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Abastecimiento y saneamiento de agua de Valle de Valdelucio», redactado por el Ingeniero don Enrique Font Arellano, con un presupuesto de 67.737 euros, incluido dentro del Plan Especial de Aguas 2004, de la Excma. Diputación Provincial y 5.800 euros, no incluidos dentro de dicho Plan.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valle de Valdelucio, a 20 de mayo de 2005. – El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200504201/4159. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras «Sondeo e impulsión de aguas en Hontoria de Valdearados», redactado por el Ingeniero don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, por importe de 30.050,60 euros, de presupuesto de ejecución por contrata a incluir en el Plan de Aguas para 2004, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hontoria de Valdearados, a 21 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200504210/4164. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005, acordó aprobar la cesión mediante arrendamiento de tres parcelas de propiedad provincial para su explotación con fines de ocio, lúdicos o deportivos sitas en los términos municipales de Miranda de Ebro y Galbarruli (La Rioja) y en consecuencia se procede a anunciar dicha licitación, conforme a los siguientes extremos:

– *Entidad adjudicataria:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Edificio Consulado del Mar. Paseo del Espolón, 14. Burgos. 09003. Teléfonos 947 25 86 00 ó 947 25 86 56.

– *Objeto:* Arrendamiento de tres parcelas de terreno sitas en Miranda de Ebro y en Galbarruli (La Rioja) –con destino a su explotación con fines lúdicos, de ocio o deportivos, por un plazo de 4 años– propiedad de esta Diputación, de naturaleza patrimonial. e identificadas según la siguiente descripción:

Parcela 38, polígono 37, del término municipal de Miranda de Ebro del paraje «San Miguel», con una superficie catastral de 0,5506 Has.

Parcela 5.001, polígono 501, del término municipal de Galbarruli, La Rioja, del paraje «San Miguel», con una superficie catastral de 6,2927 Has.

Parcela 5.002, polígono 501, del término municipal de Galbarruli, La Rioja, del paraje «San Miguel» con una superficie catastral de 0,4410 Has.

– *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

– *Tipo de licitacion:* Cuatro mil setecientos veintiocho euros con nueve céntimos (4.728,09 euros) al año.

– *Garantías:* La provisional de un 2% del precio de licitación. La definitiva del 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación del concurso.

– *Proposiciones y documentación:* Modelo de proposiciones y el resto de la documentación a presentar son las indicadas en el Pliego de Condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Edificio Consulado del Mar. Paseo del Espolón, n.º 14, 09003. Burgos. Teléfonos 947 25 86 00 ó 947 25 86 56, en horario de oficina.

– *Plazo:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, sito en el Paseo del Espolón, n.º 34, de Burgos. Si dicho día coincidiese con sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

– *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso la licitación, cuanto resulte necesario.

– *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de mayo de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200504192/4167. — 106,00